



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

COMISIÓN DE  
**AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**

# Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

Componente: Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario.



**TDA**Ongoing

"Soluciones para el logro de resultados en las organizaciones"



## Informe Ejecutivo 2024

# Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

- ❖ **Componente:** Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario

**Dependencia Ejecutora:** Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)

Chilpancingo, Gro., diciembre de 2024.





## INTRODUCCIÓN

El capítulo tercero de la Ley del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero núm. 53 “De la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero” en su artículo 11º, establece que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio con el objeto de aplicar las políticas sobre fomento y desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, planear, proyectar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas locales de agua potable, alcantarillado y saneamiento con sujeción al Artículo 115 de la Constitución General de la República y a los acuerdos que se celebren con los Ayuntamientos y a las normas y disposiciones de la Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano.

Actualmente, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos Federal (PEF) según el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos. Por tal motivo, resulta fundamental que la implementación de toda Política Pública para la atención de las diferentes problemáticas ciudadanas, se encuentre sustentada bajo un estudio analítico previo que nos permita delimitar e identificar plenamente aspectos como el marco legal aplicable, alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los recursos y su origen para la





implementación, quien será el responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del o los programas, a que sector va dirigida, donde se encuentra, quienes serán los beneficiarios, que metas y objetivos se pretenden alcanzar, como se van a medir los resultados, durante que periodo de tiempo se van a implementar, entre otros cuestionamientos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### a) Nombre del Programa:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en su componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, es un fondo de origen federal cuyo fundamento normativo es el artículo 25 fracción VIII, 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### b) Ente Público Responsable

**La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.**

### c) Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.

Para efectos de esta evaluación será la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero** el ente Público responsable de la ejecución de las acciones relacionadas con el componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario.**

### d) Tipo de Programa.

El FAFEF recibe los recursos a través del programa presupuestario I012 y su dependencia Coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ello según lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y





demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

En el caso del estado de Guerrero, el FAFEF es coordinado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La presente evaluación estratégica diagnóstica y analiza la problemática pública relacionada con el componente **Construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** en el estado de Guerrero, acciones a cargo de la CAPASEG.

Con este ejercicio se pretende aportar información valiosa para el diseño o rediseño de políticas públicas, relacionadas con el componente, por lo que sus principales usuarios serán los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

### Objetivo General de la evaluación

El objetivo general de la presente evaluación es lograr una valoración concreta del desempeño del Programa Presupuestario Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), a partir de un análisis de la información proporcionada por la Dependencia ejecutoras; se determina si las acciones realizadas por la CAPASEG relacionadas con el componente objeto de estudio, efectivamente ha tenido un impacto favorable en la sociedad, saber si contribuyó en la solución o disminución del problema público relacionado con la falta de Drenaje Sanitario.

El monitoreo y la evaluación son fundamentales en la formulación de políticas basadas en evidencia. Ofrecen un conjunto central de instrumentos que las partes interesadas pueden utilizar para verificar y mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de las políticas y de los programas en diferentes etapas de implementación o, en otras palabras, para centrarse en los resultados.







## IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEF)**, se atenderá la problemática relacionada con la carencia de Drenaje sanitario en las viviendas de la población del Estado de Guerrero.

Con relación a la concentración poblacional, en Guerrero un millón 428 mil 543 habitantes que corresponden al 40.3% de la población viven en 6 mil 627 localidades rurales menores de 2 mil 500 habitantes, mientras que 2 millones 112 mil 142 habitantes que corresponden al 59.7% de la población viven en 142 localidades urbanas mayores a 2 mil 500 habitantes

## DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

Según datos del Instituto de Nacional Estadística y Geografía (INEGI), información plasmada también en el PED 2022-2027, en el estado de Guerrero fueron censados un total de 3,525,760 personas en hogares, de los cuales el 11.8% manifestaron no disponer de servicio de drenaje.

De acuerdo con la información presentada, se aprecia que la cobertura de Drenaje total para el estado de Guerrero es del 87.7%, siendo el municipio de Iguala de la Independencia el que mayor cobertura presenta con el 98.3%, mientras que el municipio de Cochoapa el Grande es el que observo una menor cobertura en Drenaje, con apenas el 29.6%.

## ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA

El estado de Guerrero de acuerdo con datos del último censo de población y vivienda del INEGI 2020, ocupa la nada honrosa primera posición respecto a carencias de servicios básicos, como son, **carencia de servicio de drenaje 11.8%**, **carencia de servicio de agua potable 11.1%**, **carencia de servicio eléctrico 1.6%**.





Por lo que se refiere al servicio de alcantarillado sanitario, por región geográfica, **la región de la Montaña** presenta una cobertura de infraestructura del **68.2%**, siendo la más baja, y **la región Acapulco el 94.7%**, ocupando la posición más alta.

Se ha identificado que otro problema mayor es que **la infraestructura de red de drenaje existente, en su mayoría es obsoleta y antigua**, lo que trae como consecuencia, un mayor deterioro de la red y reparaciones constantes, lo que incrementa los costos de inversión pública en esta vertiente.

De conformidad con la información proporcionada por la Instancia Evaluadora, resulta relevante puntualizar, para **Acciones de Construcción y Rehabilitación de Drenaje**, el **100%** de los recursos provenientes del FAFEF autorizados a la CAPASEG para la inversión en **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se programó en solo 18 acciones en los siguientes municipios: **Acapulco de Juárez (11 Acciones)**, que representaron el **78.08%** de la Inversión total del Componente; en el municipio de **Benito Juárez** solo se programó una obra representando el **1.75%** de la inversión, en **Chilpancingo de los Bravo**, se programaron **3 obras** con el **10.88%** de la inversión; en el municipio de **Eduardo Neri** se programó una obra con el **3.67%**; **Iguala de la Independencia** una obra con el **2.73%** y **cerramos con el municipio de Tecpán de Galeana** con una obra que representó el **2.88%** de la inversión destacando que los municipios beneficiados son de los municipios que cuentan con las coberturas más altas en el estado, situación que no contribuye a elevar el nivel de vida de los municipios con mayores carencias.

Por esta razón se recomienda, complementar acciones a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua potable, alcantarillado, **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** y **considerar una cobertura estatal**; es decir, cubrir los 85 municipios de





Guerrero; dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando para efectos de focalización como prioritarios **19** los 85 municipios, los cuales presentan de acuerdo con datos del censo 2020 una cobertura **inferior al 70%** y de los cuales se recomienda considerar **5** de ellos como municipios prioritarios urgentes, en razón de presentar una cobertura menor al **50%**, convirtiéndose estos en la población objetivo del programa a atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no les permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.

## **ARBOL DEL PROBLEMA**

El Árbol del problema se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etcétera. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo; su vinculación con la MIR consiste en que dicha herramienta, una vez transformada en el Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Según datos del Censo 2020 del INEGI, en el Estado de Guerrero, se pueden identificar los siguientes porcentajes de carencia en los servicios básicos en la población:

- 1. Carencia de servicio de drenaje 11.8%**
2. Carencia de servicio de agua potable 11%
3. Carencia de servicio eléctrico 1.6%







## OBJETIVOS

Basados en la información y análisis de datos presentados durante el desarrollo de la presente evaluación se indicarán los objetivos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el componente Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario ejecutados por la CAPASEG debe seguir para poder contrarrestar este problema público identificado, para lo cual será empleada la metodología de Matriz del Marco Lógico MML.

## ARBOL DE OBJETIVOS

Con base en el árbol del problema presentado en el punto anterior, a continuación, se describe el árbol de objetivos que debería tomar en cuenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el componente Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario ejecutado por la CAPASEG para conducir sus acciones que permitan contrarrestar este problema público identificado, fortaleciendo el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas al gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de infraestructura física.

## APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO.

La inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el componente o problema construcción y rehabilitación de drenaje sanitario se alinea a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027), se alinea a lo





establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, en la **Dimensión IV Infraestructura**.

**Eje Temático 2. Desarrollo Económico y Sostenible.** - Para generar más y mejores oportunidades para todas y todos. Un Guerrero en el que los sueños de nuestros emprendedores se materialicen, en el que las familias tengan certidumbre, estabilidad económica, empleos bien pagados. Un estado que busque el crecimiento y desarrollo. **Objetivo 2.13** Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad. **Estrategia 2.13.1** Implementar un programa para el bienestar y desarrollo sostenible, brindando acceso a los servicios básicos. **Líneas de Acción 2.13.1.1** Reformar la Ley de aguas del estado, para garantizar el desarrollo sostenible y el acceso a los servicios básicos. **2.13.1.2** Establecer los mecanismos de Coordinación con los Gobierno Federal y municipales, para detonar el desarrollo de los servicios básicos. **2.13.1.3** Fomentar la participación ciudadana en el cuidado y buen uso del agua. **2.13.1.4** Impulsar la modernización de los sistemas de agua potable y saneamiento que generen un menor costo de operación.

La aplicación de estas estrategias y líneas de acción se encaminan al fortalecimiento de la dimensión **IV Infraestructura** del PED vigente; contribuyendo muy poco al cumplimiento global de los objetivos gubernamentales de la actual administración.

Podemos sugerir que los recursos del **FAFEF** invertidos en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** deben considerar también acciones complementarias de agua potable y alcantarillado, garantizando que los municipios del estado de Guerrero que presentan mayor rezago en esta materia, cuenten con las obras de infraestructura suficientes, que contribuyan al mejoramiento del suministro integral de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario.





## **IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL**

El servicio de drenaje sanitario es uno de los servicios básicos en las viviendas, es por ello que Constitucionalmente es una facultad y obligación de los gobiernos, dotar de estos servicios a las viviendas de la población.

De acuerdo con la información presentada en el numeral 5.2.2 Estado actual de la problemática, en la tabla 4 se observa gráficamente cómo de manera gradual se han venido dando resultados favorables respecto a lograr una mayor cobertura en servicio de drenaje sanitario, esto de acuerdo con datos del INEGI de los años 2000, 2010 y 2020, de donde se pasó de una carencia en el Servicio de Drenaje en las viviendas del estado de Guerrero del 53.2% en el año 2000 a un 11.8 % para el año 2020, datos que se confirman también en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, convirtiendo este último porcentaje en nuestra población y área potencial.

## **IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO**

Considerando que en casi toda política o programa público es imposible atender en un primer momento a toda la población que padece el problema público identificado, es indispensable identificar, caracterizar y cuantificar a la población objetivo del programa, misma que es la parte de la población potencial que se planea atender en un periodo determinado.

De acuerdo con la información presentada en el numeral 5.2.2 Estado actual de la problemática, en la tabla 5 se puede apreciar que, en servicio de alcantarillado sanitario, la región de la Montaña presenta una cobertura de infraestructura del 68.2%, siendo la más baja, y la región Acapulco el 94.7% convirtiéndose en la más alta. A nivel municipal, Iguala de la Independencia presenta la cobertura más alta con un 98.3 %, mientras que el municipio de Cochoapa el Grande tiene la cobertura más baja con tan solo el 29.6 %.





Por la razón antes expuesta se recomienda, complementar acciones a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua potable, alcantarillado, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario y considerar una cobertura estatal; es decir, cubrir los 81 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando para efectos de focalización como prioritarios 19 los 81 municipios, los cuales presentan de acuerdo con datos del censo 2020 una cobertura inferior al 70% y de los cuales se recomienda considerar 5 de ellos como municipios prioritarios urgentes, en razón de presentar una cobertura menor al 50%, debiendo convertirse en población objetivo del programa y atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no los permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.

### **CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO**

De acuerdo con la información vertida en las tablas 6 Municipios con cobertura en drenaje inferior al 70%, 19 Municipios y 7 Grafica de Municipios con Cobertura en Drenaje Inferior al 50%, 5 municipios, nuestra población objetivo debería determinarse del análisis de la información de estas dos tablas, sin embargo, vemos que en la realidad solo se programaron 18 acciones relacionadas con este componente en 6 municipios, situación que obedeció a mejor la infraestructura sanitaria en los municipios que resultaron afectados por los huracanes, "Othis" y "Jhon".

### **ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES**

A través de la presente evaluación se identificaron acciones con similitudes en el componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, ejecutadas también con recursos **FAFEF**, las cuales ejecuta la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial**





(**SEDUOPYOT**), a quien se ubica como una unidad que forma parte del Poder Ejecutivo y contempla para ejercer parte de los recursos de este fondo federal **FAFEF** por la cantidad de **\$465,408,131.81 (cuatrocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil ciento treinta y un pesos 81/100 M.N.)**, lo que representa el **25%** de los recursos totales del **FAFEF**.

Por otro lado, se identificó en el anexo 23-A del Presupuesto de Egresos que existen otros programas y proyectos que contempla acciones de obras similares o complementarias en materia de **Red de Drenaje Sanitario**, específicamente nos referimos al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE)**, operado por la **CAPASEG**, observando también complementariedades en el **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de aguas residuales** a cargo de la **Comisión Nacional del Agua** y en el Programa para **Construir Sistemas de Agua Potable y Drenaje Sanitario a cargo de la Secretaría Desarrollo y Bienestar Social**; por lo que se recomienda se instrumenten o fortalezcan los mecanismos de coordinación interinstitucional, labor que deberá asumir por norma la **SEPLADER** y los responsables de los programas, esto, con el propósito de evitar duplicidades y ejercer con mayor eficiencia los recursos disponibles para estas acciones.

También se detectaron similitudes de acciones programadas a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que, a su vez, se divide en dos subfondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

## **PRESUPUESTO**

Como lo hemos visto en la tabla 1, se aprecia un monto autorizado global del **FAFEF** por **\$1,859,916,275.22 (mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil doscientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N.)**, de los cuales la **Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento**







del Estado de Guerrero, para la ejecución de acciones sustantivas relacionadas con su objeto, ejerce un monto de **\$156,469,674.40 (ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N).**

En el mismo orden de ideas, de acuerdo con los datos contenidos en el **Analítico de Inversión FAFEF CAPASEG para Acciones de Construcción y Rehabilitación de Drenaje**, el **100%** de los recursos provenientes del FAFEF autorizados a la CAPASEG para la inversión en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se programaron en solo 18 acciones en los siguientes municipios: **Acapulco de Juárez (11 Acciones)**, que representaron el **78.08%** de la Inversión total del Componente; en el municipio de **Benito Juárez** solo se programó una obra representando el **1.75** de la inversión, en **Chilpancingo de los Bravo**, se programaron 3 obras con el **10.88%** de la inversión; en el municipio de **Eduardo Neri** se programó una obra con el **3.67%**; Iguala de la Independencia una obra con el **2.73%** y cerramos con el municipio de **Tecpán de Galeana** con una obra que representó el **2.88%** de la inversión, resaltando que los municipios beneficiados fueron municipios que cuentan con las coberturas de carencia en la Construcción y Rehabilitación de Drenaje más altas en el estado de Guerrero, situación que no contribuye a elevar el nivel de vida de los municipios con mayores carencias.

#### ANÁLISIS FODA DE LA CAPASEG

##### PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

##### COMPONENTE: Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario 2024

##### ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas	Debilidades
1. El programa se rige por Normatividad Especifica a nivel Federal	1. El recurso autorizado por ejercicio fiscal resulta limitado en relación con la carencia identificada.





<p>y Estatal (LCF, PEF, PE del Estado de Gro.)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.</li> <li>Por su objeto, la CAPASEG puede gestionar recursos ante instancias Internacionales, federales, estatales o en la iniciativa privada.</li> <li>Se encuentra alineado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PED 2022-2027.</li> <li>Su presupuesto autorizado se regula por el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se pueden programar oportunamente.</li> <li>La cobertura de servicios básicos de infraestructura física que se desarrolla, son complementarios, lo que le permite aplicar más recursos para la atención del problema.</li> <li>La CAPASEG realiza internamente los procesos de asignación y ejecución de las obras, integrando los procedimientos conforme a la normatividad federal y estatal establecida.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las áreas responsables de realizar la planeación de acciones no integral las necesidades de los sectores con mayor rezago social.</li> <li>El Trámite de solicitud de autorización y liberación de recursos es lento y burocrático.</li> <li>No existe un sistema de indicadores compartido con las instituciones beneficiarias y las coordinadoras del programa, que permita conocer en tiempo real los avances de las acciones del programa; tampoco se detectan a tiempo cuellos de botella que se pudieran generar.</li> <li>La población objetivo es muy amplia, la que dificulta la percepción del impacto de las acciones realizadas.</li> <li>Existe poca transparencia en el método para seleccionar las acciones realizadas con recursos FAFEF.</li> <li>Se carece de un plan integral interinstitucional que permita atender las carencias básicas de la población objetivo de manera integral.</li> </ol>
--	--

**ANÁLISIS EXTERNO**

<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Potenciar la buena relación entre los gobiernos estatal y municipales para realizar gestión de recursos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asignación presupuestal insuficiente por parte del Congreso para el año fiscal 2024,</li> </ol>





2. Eficientar los trámites de solicitud de autorización y liberación de recursos ante SEPLADER y SEFINA.
3. Disponibilidad de financiamiento federal para fortalecer y ampliar programas propios de su objeto.
4. Proyectar el número acciones en municipios con mayores carencias básicas.
5. Transparentar el procedimiento de selección de las acciones a realizar durante el ejercicio fiscal en curso.
6. Incrementar la cobertura de servicios básicos en los municipios del estado de Guerrero.

no se visualizan las necesidades de servicios básicos reales de la población.

2. La explosión demográfica creciente que incrementa las necesidades relacionadas con el suministro de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario.

3. Incremento constante de fenómenos naturales que afectan la infraestructura de saneamiento básico.

4. Se carece de un plan integral interinstitucional rector relacionado con la atención de servicios básicos a la población que permita mitigar las carencias básicas de la población objetivo de manera integral.

### Recomendaciones

- ✓ Fortalecer el programa de Construcción y Rehabilitación de Drenaje, a través de la programación de acciones en los municipios de Guerrero con menor cobertura de estos servicios.
- ✓ Promover una mejor coordinación interinstitucional, para la atención integral de servicios básicos a la población. (agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario).
- ✓ Mejorar el proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros ante la SEPLADER y SEFINA para la ejecución del Programa FAFEF.
- ✓ Diseña un plan de contingencias que permita atender las necesidades básicas en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales como el "OTIS y JHON", priorizando a los municipios con mayor afectación como son Acapulco, Coyuca de Benítez.
- ✓ Implementar un sistema de indicadores compartido con las instituciones coordinadoras del programa, que permita conocer en tiempo real los avances de las acciones del programa y detectar a tiempo cuellos de botella que se pudieran generar.
- ✓ Promover reuniones interinstitucionales por sector para conocer la programación de acciones similares o complementarias programadas por cada dependencia, esto permitirá atender de manera integral y coordinada las carencias básicas de la población que mas lo necesita.





- ✓ Automatizar con sistemas la Gestión administrativa a través de medios digitales informáticos.

## Conclusiones

Los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas por medio del FAFEF, son primordiales para fortalecer las finanzas públicas estatales y realizar acciones de atención prioritaria en la población con mayores carencias de servicios básicos, por lo que es indispensable la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de estos recursos por cada una de las instancias ejecutoras del gasto; identificando a la evaluación como una buena práctica relacionada con ese ejercicio de rendición de cuentas.

El presente documento presenta un informe detallado de los elementos que intervinieron para desarrollo de las acciones que realizó la CAPASEG con recursos del FAFEF encaminados a la ejecución de acciones relacionadas con el componente **“Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario”** en el estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal 2024.

De manera adicional, por medio del análisis FODA se identificaron aspectos susceptibles de mejora, a través del cual se sientan las bases de conocimiento que permitirán eficientar el desempeño institucional, garantizando con ello la sostenibilidad y pertinencia del programa.

Con el análisis de la información proporcionada por la CAPASEG se observó que a pesar de que el programa es de cobertura estatal; por la amplitud de la población objetivo no se realizaron acciones de drenaje sanitario en los municipios con mayor rezago o menor cobertura en este componente, donde se identificaron 19 municipios como prioritarios como son: Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte, Acatepec, Metlatonoc, Iliatenco, Malinaltepec, Tlacoapa, Jose Joaquin Herrera, San Luis Acatlan, Pedro Ascencio de





Alquisiras, Copanatoyac, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, Copalillo, Atlixnac, Cuautepec, Ayutla de los Libres, Zapotitlan Tablas y San Miguel Totolapan, de los cuales fueron presentados en el apartado Evolución del Problema, como municipios que de acuerdo con datos del censo 2020, cuentan con una cobertura en drenaje sanitario inferior al 70%, de los cuales se recomienda la atención urgente de los cinco primeros municipios, en razón de presentar estos una cobertura menor al 50%, por lo que este programa los debe atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no los permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Se percibió un desempeño presupuestal destacado en cuanto al uso de los recursos, debiendo fortalecer la transparencia y oportunidad de los procesos de asignación y ejecución de las obras a realizarse, observando siempre la normatividad aplicable, para evitar con ello posibles observaciones de organismos de fiscalización, lo que pudiera derivar en solicitud de reintegro de recursos financieros por parte de la federación.

Se considera que se cumplieron los objetivos inicialmente propuestos en la evaluación, se evaluó el desempeño FAFEF y se verifico que, al 30 de septiembre del año 2024, se han cumplido las metas y objetivos del programa de manera proporcional al avance del ejercicio fiscal, comparado con las acciones presupuestadas; por tanto, se considera que el programa contribuye de manera suficiente en la solución de la problemática identificada, sin embargo la amplitud de municipios que contempla la población objetivo y la presentación de contingencias derivadas de fenómenos naturales, no permitió la intervención gubernamental con recursos FEFEF en la mayoría de ellos.







## Directorio de Participantes

### Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

#### **Mtro. Rene Vargas Pineda**

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional  
Del Gobierno del Estado de Guerrero

#### **Lic. Laura Sánchez Nájera**

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

### **TDA Ongoing S.C.**

#### **Mtro. Gerardo Arroyo Jiménez**

Representante Legal de TDA Ongoing S.C.  
y responsable General del Proyecto

#### **Mtro. Joel Pérez Herrera**

Coordinador de Proyectos TDA Ongoing S.C.

